



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2023-MDT/AL.

Tamburco, 04 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°002-2022-MDT/GM de fecha de 04 de Enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicado el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/5203, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: El Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGTEP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el Informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF de fecha 04 de enero del 2023, emitido CPC. Federico Gómez Florido – Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita





designación y acreditación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

Que, el Memorando N°002-2022-MDT/GM de fecha de 04 de Enero de 2023, emitido por el CPCC. Fidencio Choque Durand - Gerente Municipal ordena se proceda faccionar Resolución de Alcaldía designando a partir de la fecha 04 de enero del presente año al CPCC. Fidencio Choque Durand en su condición de Gerente Municipal que hacer las veces de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tamburco y al CPC. Jerico Madera Dorado, en su condición de Jefe de la Unidad de Tesorería como titulares del manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y ante el Banco de la Nación para el registro de firmas correspondientes en todas las cuentas corrientes de esta Entidad Edil, en virtud al informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR** a partir del 04 de enero del 2023 al CPCC. Fidencio Choque Durand como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tamburco, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas dentro del marco legal.

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR** a partir del 04 de enero del 2023 al CPCC. Fidencio Choque Durand - Gerente de Administración y Finanzas y al CPC. Jerico Madera Dorado – Tesorero, ambos como responsables titulares para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

ARTÍCULO 3°. – **AUTORIZAR** que, como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios y servidores responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco, vigente, como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CELULAR	CORREO
01	CPCC. Fidencio Choque Durand	Gerente de Administración	42361128	900805121	Fidenciochoque@hotmail.com
02	CPC. Jerico Madera Dorado	Tesorero	48573856	931882783	Jerico_mdorado@hotmail.com

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a los miembros del comité conformado según el artículo precedente y a las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO



Prof. Raúl Silva Campos
ALCALDE





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°010-2023-MDT/AL.

Tamburco, 04 de Enero de 2023.

VISTOS:

El Memorando N°002-2022-MDT/GM de fecha de 04 de Enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano de ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicado el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/5203, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: El Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el Informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF de fecha 04 de enero del 2023, emitido CPC. Federico Gómez Florido – Jefe de la Unidad de Contabilidad solicita





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

"CON LA RAZÓN Y LA FUERZA PROGRESISTA"

000039

MEMORANDO Nº 002 - 2023 - MDT/GM



DE : C.P.C.C. FIDENCIO CHOQUE DURAND
Gerente Municipal de Tamburco

PARA : Abog. DENISE GIOVANNI LIDA FLORES

ASUNTO : DESIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : Tamburco, 04 de Enero del 2023

Por medio de este presente me dirijo a usted, a fin de fraccionar Resolución de Alcaldía, designación a partir de la fecha 04 de Enero del presente año al C.P.C.C FIDENCIO CHOQUE DURAND en su condición de Gerente Municipal que va ha hacer las veces de Gerente de Administración y Finanzas MDT y al C.P.C JERICO MADERA DORADO, en su condición de Jefe de la Unidad de Tesorería como titulares del manejo de las cuentas de la Municipalidad distrital de Tamburco - Abancay, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y ante el Banco de la Nación para el registro de firmas correspondientes en todas las cuentas corrientes de la Municipalidad, en virtud al informe Nº 001-2023-UC-MDT-GFF.

Sin otro en particular me despido.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
CPCC. Fidencio Choque Durand
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Tamburco

"Tamburco, Cuna del Nacimiento de la Heroína Micaela Bastidas"

TAMBURCO - ABANCAY - APURIMAC

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



00038

INFORME N° 001 - 2023-UC-MDT-GFF

A : CPC. Fidencio CHOQUE DURAND
Gerente Municipal

DE : CPC. Federico GOMEZ FLORIDO
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : Designación y acreditación de los nuevos responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

REFERENCIA :

- Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.
- Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, Modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades.
- Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03.

FECHA : Tamburco, 03 de enero de 2023



Me es grato de dirigirme a su digna representada, para expresarle mi fraternal y cordial saludo, y así mismo informo a su despacho los siguientes:

Por motivos de cambio de Gestión Edil, es necesario designar y acreditar los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora y Pliego: 300259 Municipalidad Distrital de Tamburco, en mérito a lo establecido los siguientes preceptos.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicado el 30/12/2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/5203, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: El Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias es realizada a través del Aplicativo Informático SIAF -SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 3 de la citada resolución directoral;

Que, por su parte, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, dispone que "Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Es cuanto informo a UD. Para su conocimiento y fines consiguientes.

c.c.
Archivo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
CPC Federico Gómez Florido
JEFE DE UNIDAD DE CONTABILIDAD



designación y acreditación de los nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

Que, el Memorando N°002-2022-MDT/GM de fecha de 04 de Enero de 2023, emitido por el CPCC. Fidencio Choque Durand - Gerente Municipal ordena se proceda a emitir Resolución de Alcaldía designando a partir de la fecha 04 de enero del presente año al CPCC. Fidencio Choque Durand en su condición de Gerente Municipal que hacer las veces de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tamburco y al CPC. Jerico Madera Dorado, en su condición de Jefe de la Unidad de Tesorería como titulares del manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Tamburco – Abancay, con la finalidad de continuar con los trámites administrativos ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y ante el Banco de la Nación para el registro de firmas correspondientes en todas las cuentas corrientes de esta Entidad Edil, en virtud al informe N°0001-2023-UC-MDT-GFF.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR** a partir del 04 de enero del 2023 al CPCC. Fidencio Choque Durand como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tamburco, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas dentro del marco legal.

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR** a partir del 04 de enero del 2023 al CPCC. Fidencio Choque Durand - Gerente de Administración y Finanzas y al CPC. Jerico Madera Dorado – Tesorero, ambos como responsables titulares para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco.

ARTÍCULO 3°. – **AUTORIZAR** que, como consecuencia de lo señalado en los artículos precedentes, el cuadro de funcionarios y servidores responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tamburco, vigente, como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CELULAR	CORREO
01	CPCC. Fidencio Choque Durand	Gerente de Administración	42361128	900805121	Fidenciochoque@hotmail.com
02	CPC. Jerico Madera Dorado	Tesorero	48573856	931882783	Jerico_mdorado@hotmail.com

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a los miembros del comité conformado según el artículo precedente y a las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 5°. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Tamburco - Abancay, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBURCO

Prof. Raúl Silva Campos
ALCALDE